



RESOLUCION R-Nº 1006-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2025

Expte. Nº 73/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL que detalla en su nota, con el cumplimiento de quince (15) horas extras durante el mes de agosto del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a la Resolución CS Nº 140/2025 y a la Resolución CS Nº 217/2025, mediante las cuales el Consejo Superior ordena a la Dirección General de Personal (con carácter de urgente) realice las rectificativas de los aportes ante el ANSeS correspondientes a la Profesora Anselma Mercedes DE LA PUENTE de la FACULTAD REGIONAL ORÁN, y a la Prof. María Rosa PANZA de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE asimismo informa que las horas extras deberán imputarse conforme al siguiente criterio: un 50% a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y el 50% a la Facultad Regional Orán, dentro del inciso correspondiente a gastos de funcionamiento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de quince (15) horas extras en total para cada uno, desde el 1º al 20 de agosto del corriente año, a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones CS Nº 140/2025 y 217/2025 del Consejo Superior:

- Héctor Miguel PERALTA.
- Efraín Darío Rubén CORREA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución de la siguiente manera:

- 50% a Gastos de Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.
- 50% a Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Orán del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA